



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Delegación de competencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar

Efectuada la toma de posesión del Concejal del Ayuntamiento de Medina de Pomar el día 18 de junio de 2018, se ha dictado resolución de Alcaldía de 22 de junio de 2018, en la que se ha efectuado la siguiente delegación:

1. – Efectuar a favor del siguiente Concejal, que a continuación se relaciona, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de la siguiente área de actuación, definida en el Organigrama Municipal, que se recoge a continuación:

Concejal Sr. D. Ibán Junquera Martínez. Área: Cultura, turismo y deportes.

2. – La delegación general de competencias a favor del citado Concejal a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite, incluidas las propuestas de resolución, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación.

3. – Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejal.

En Medina de Pomar, a 22 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez